1. EMPRESA ORGANIZADORA

La entidad DIVINA PASTORA SEGUROS, MUTUA DE SEGUROS (en adelante, **"Divina Seguros"** o la **"Entidad"**), con domicilio social en Calle Xàtiva 23, 46002 de Valencia, N.I.F. V46055810, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6.310, libro 3.615, Folio 224, Hoja V-13700, organiza, por medio de las presentes bases, el sorteo "Money Can't Buy" (en adelante, las **"Bases"** y el "**Sorteo**").

2. OBJETO, PARTICIPACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones en que Divina Seguros sorteará seis (6) experiencias dobles para el partido entre el Valencia Club de Fútbol y el Levante Unión Deportiva, que se disputará en el Estadio de Mestalla en la Jornada 13 de LaLiga. Cada experiencia doble consistirá en: un tour por las instalaciones del Estadio de Mestalla, previo al partido oficial, presencia de la llegada de los equipos al Estadio, presencia en el terreno de juego durante el calentamiento previo al partido oficial, dos entradas en tribuna preferente, y acceso exclusivo a la zona de entrevistas de Zona Mixta.

Será ganador el participante que, cumpliendo con las condiciones establecidas en las presentes bases, resulte ganador de un sorteo realizado a través de la plataforma Easypromos.

Periodo de participación: Desde las 8:00 horas del 26 de septiembre a las 23:59 horas del 16 de noviembre de 2025.

Ámbito territorial: España.

Participación: Podrán participar todas las personas físicas que cumplan las siguientes condiciones, con independencia de que puedan o no tener suscrito con anterioridad un contrato de seguro con la entidad organizadora o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros:

- Ser mayor de edad.
- Para nuevos asegurados: haber suscrito, a través del canal de venta a distancia de la Entidad, durante el Periodo de Participación de las Bases, un contrato de seguro de Ahorro, con una prima mínima de 50 € al mes, con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros cuya duración tiene que ser, como mínimo, de una anualidad.
- Para asegurados: haber suscrito, a través del canal de venta a distancia de la Entidad, durante el Periodo de Participación de las Bases, un seguro de Ahorro, con una prima mínima de 50 € al mes, con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros cuya duración tiene que ser, como mínimo, de una anualidad.
- Ser tomador de una póliza y estar al corriente de pago de las cuotas de primas de seguro durante todo el Periodo de Participación de la Promoción, así como hasta el disfrute de la experiencia objeto de sorteo.

Modalidad: Inscripción gratuita para clientes, ligada a la suscripción de un contrato de seguro con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros

Mecánica de la participación: Para poder participar en la Promoción, bastará con que la persona participante realice las siguientes acciones:

- Rellenar el formulario online existente en la página web https://www.divinaseguros.com/vive-el-derbi-como-nunca y

  -Para nuevos asegurados: haber suscrito, a través del canal de venta a distancia de la Entidad, durante el Periodo de Participación de las Bases, un seguro de Ahorro, con una prima mínima de 50 € al mes, con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros cuya duración tiene que ser, como mínimo, de una anualidad.

  -Para asegurados: haber suscrito, a través del canal de venta a distancia de la Entidad, durante el Periodo de Participación de las Bases, un seguro de Ahorro, con una prima mínima de 50 € al mes, con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros cuya duración tiene que ser, como mínimo, de una anualidad.

*Contratación de la póliza sujeta a las normas de suscripción y criterios de valoración del riesgo establecidos por Divina Seguros. Divina Seguros se reserva la facultad de rechazar aquellas solicitudes de contratación que no reúnan o cumplan con los requisitos, condiciones y procedimientos de contratación y de aceptación del riesgo que a tales efectos tiene establecidos Divina Seguros.

Las solicitudes de contratación que sean rechazadas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, así como las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, o que no hubieran sido subsanadas y/o rectificadas por el participante en la Promoción dentro de los plazos que se indiquen por parte de Divina Seguros y siempre dentro del Periodo de Participación de la Promoción, se considerarán nulas, por lo que no se tendrá derecho a participar en la Promoción y no se podrá obtener el premio descrito en las presentes Bases.

Tras realizar las verificaciones anteriores, se comprobará que el contrato de seguro contratado está al corriente en el pago de las primas, siendo requisito indispensable para tener derecho al premio. En caso de impago de cualquiera de las fracciones o recibos de prima, se perderá el derecho al premio.

Formularios no admisibles: No se admitirán aquellos formularios de participación cumplimentados, recibidos y/o enviados fuera del Periodo de Participación de la Promoción, así como los que fueran cumplimentados por menores de edad. Serán nulos los formularios de participación que resulten ilegibles, erróneos, incompletos que no tengan todos los datos cumplimentados correctamente, los que infrinjan las presentes Bases y cuando haya más de un formulario de participación por una misma persona.

Personas excluidas: No podrán participar en la Promoción aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a Divina Seguros como con las empresas que forman parte de su grupo corporativo, ni sus familiares hasta el tercer grado de consanguineidad y/o afinidad (familia política), las personas organizadoras y/o relacionadas con la Promoción, así como los menores de edad.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan tenido suscrito un contrato de seguro con Divina Seguros o con cualquier entidad perteneciente al Grupo Divina Seguros y tengan alguna deuda pendiente o no hayan cumplido con sus obligaciones de pago en el pasado.

3. PREMIO

Divina Seguros premiará a cada ganador, en la fecha indicada, el premio que a continuación se describe.

Premio del sorteo: Una (1) experiencia doble para el partido entre el Valencia Club de Fútbol y el Levante Unión Deportiva, que se disputará en el Estadio de Mestalla en la Jornada 13 de LaLiga. Cada experiencia doble consistirá en: un tour por las instalaciones del Estadio de Mestalla, previo al partido oficial, presencia de la llegada de los equipos al Estadio, presencia en el terreno de juego durante el calentamiento previo al partido oficial, dos entradas en tribuna preferente, y acceso exclusivo a la zona de entrevistas de Zona Mixta.

Si por causas ajenas a Divina Seguros no pudiera ofrecerse el premio previsto, Divina Seguros sustituirá el mismo por otro de similares características y de, al menos, igual valor.

Para poder disfrutar del premio, el ganador debe cumplir con las condiciones de mecánica de la participación y con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

Carácter del premio: Personal e intransferible; deberá ser la persona que ostente la condición de tomador del seguro en el contrato de seguro suscrito.

Si un ganador rechazara el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

De igual modo, Divina Seguros no se responsabiliza del uso que del premio realicen los agraciados, quedando prohibida la comercialización y/o venta del derecho a la obtención del premio.

Divina Seguros se reserva el derecho a anular o modificar los premios o parte de estos por causas de fuerza mayor, fortuitas o ajenas a la Entidad.

Las imágenes mostradas en la documentación que publicita la existencia del premio son solamente ilustrativas y no representan necesariamente el premio real.

4. COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

Elección de ganadores: Se seleccionarán seis (6) participantes ganadores en fecha 17 de noviembre de 2025.

Elección de los ganadores y suplentes: De entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases, Divina Seguros seleccionará seis (6) ganadores y seis (6) suplentes.

El criterio de selección del ganador será aleatorio, a través de la plataforma Easypromos, o a través de aquella otra plataforma que designe Divina Seguros en caso de mal funcionamiento de esta plataforma el día del Sorteo.

No obstante lo anterior, la Entidad se reserva el derecho a modificar el procedimiento del Sorteo, pudiendo sustituirlo por otro que a su entender garantice la imparcialidad del mismo.

Divina Seguros se reserva el derecho a excluir a todo aquel participante sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado directa o indirectamente de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del Sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin.

Los suplentes (en el orden que se determine en el propio Sorteo) únicamente sustituirán al ganador si (i) el participante que resulte agraciado con el premio renuncia al premio o (ii) Divina Seguros no consigue localizar al agraciado en el plazo indicado en el apartado 5 siguiente.

En su caso, la comunicación del premio a los suplentes se realizará el día 19 de noviembre de 2025. En caso de que con los suplentes se den los supuestos mencionados en los apartados (i) y (ii) del párrafo anterior el premio quedará desierto.

En el caso de que la Entidad detectara cualquier anomalía o la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del presente Sorteo e incluso ante la posible sospecha de que un participante o usuario está impidiendo el normal desarrollo del Sorteo y/o altere su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, dirigido a falsear el resultado o la mecánica de

participación, Divina Seguros podrá de forma unilateral y sin previo aviso eliminar de la participación en el Sorteo a dicho participante.

5. PUBLICACIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Comunicación del ganador: el resultado del Sorteo se comunicará a los ganadores a través de comunicación que se realizará a los datos de contacto (correo electrónico o teléfono) facilitados por los participantes agraciados al contratar el producto Ahorro, el 17 de noviembre de 2025 (la "**Comunicación**"**).** Se informará a los ganadores de todos los datos y documentos necesarios para proceder al disfrute del premio. La identidad de los ganadores se acreditará por medio de documentos oficiales, como DNI o NIE o pasaporte.

Aceptación del premio: las personas que hayan resultado ganadoras han de confirmar personalmente y de manera expresa a Divina Seguros la aceptación del premio por escrito o telefónicamente durante el plazo de los dos (2) días siguientes a la Comunicación, incluyendo el día de la Comunicación (i.e. el 17 o el 18 de noviembre de 2025).

Asimismo, la imposibilidad de contacto con las personas ganadoras en el plazo anteriormente establecido de dos (2) días o para el supuesto de no aceptación del premio en la forma indicada, significará que el ganador perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio, asignándose el premio al primer suplente y así sucesivamente, pudiendo Divina Seguros declarar desierto el Sorteo si los ganadores o los suplentes no pueden recibir o no aceptan el premio en los términos previstos en estas Bases.

Para el caso de los suplentes, el sistema de comunicación, plazos y aceptación de los premios será el mismo que el descrito para el ganador.

Entrega del premio: Divina Seguros comunicará al ganador cómo proceder para disfrutar del premio.

Todos los gastos que se deriven del disfrute del premio, incluyendo, sin limitación, gastos por traslados y estancia o dietas serán a cargo exclusivo del ganador.

6.- RECLAMACIONES

El periodo de reclamación sobre el resultado de la Promoción finalizará transcurridos cuatro (4) días naturales desde la fecha de publicación del resultado de la Promoción en la página web de Divina Seguros según se establece en el apartado cuarto de las presentes Bases.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SORTEO. DEPÓSITO Y PUBLICIDAD

Aceptación: Al participar en la Promoción, los participantes aceptan expresa e íntegramente todas y cada una de las presentes Bases y los criterios de Divina Seguros en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se derive de la Promoción.

El incumplimiento de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la Promoción.

Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida y resuelta por Divina Seguros y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamación sobre lo resuelto por ésta.

Depósito de las Bases: Las presentes Bases se pueden consultar durante el Periodo de Participación en el portal web www.divinaseguros.com/promos/

Publicidad: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes se comprometen a colaborar con Divina Seguros en las actividades publicitarias vinculadas a la Promoción, autorizando a la publicación y comunicación de su imagen, sonido (voz) y datos personales para estos fines a través del portal www.divinaseguros.com, así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva (prensa, radio, internet, boletines, etc.) o a través de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.),

sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir, en su caso, el premio descrito en las presentes Bases.

Asimismo, los ganadores autorizan la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del premio y durante el torneo de fútbol, consintiendo que su imagen, sonido (voz) y datos personales puedan ser publicados en cualquier medio de comunicación, incluidas las páginas web corporativas de Divina Seguros, así como en sus redes sociales. Los ganadores autorizan igualmente, a Divina Seguros a utilizar su imagen, sonido (voz) y datos personales en la publicidad que las empresas colaboradoras de Divina Seguros inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, o en cualquier otro acto publi-promocional.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de las personas agraciadas con el premio, así como de sus acompañantes, no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando a Divina Seguros, por medio de la recepción del premio, a la publicación y cesión de los datos personales, así como a la explotación de los derechos de imagen, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho de remuneración o beneficio más que el derecho a recibir, en su caso, el premio obtenido.

En caso de menores de edad, deberá obtenerse el previo consentimiento paterno, del tutor o legal representante para la utilización y publicación de sus datos personales, imágenes, sonido (voz) en las webs corporativas de Divina Seguros, redes sociales, o en cualquier otro medio de difusión como prensa, radio, televisión, Internet o boletines, etc.

8. MODIFICACIONES. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Modificaciones: Divina Seguros, como empresa organizadora de la Promoción, se reserva el derecho de reducir la duración, modificarlo, suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo si las circunstancias así lo exigen, así como a modificar las presentes Bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas Bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, no pudiendo en modo alguno

exigirle responsabilidades en ese sentido. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha del inicio y duración de la Promoción, así como el derecho a anular o modificar el premio por otro de similar o superior valor.

Para el supuesto de que la Promoción no pudiera desarrollarse por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de Divina Seguros, y a que afecte a su normal desarrollo, Divina Seguros se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla.

De igual modo, las condiciones del premio pueden ser objeto de modificación por motivos de disponibilidad y circunstancias ajenas a la Entidad organizadora, que serán debidamente comunicadas en cuanto se le notifiquen, e intentando en todo momento ofrecer otro premio o condiciones de similares características.

Limitación de responsabilidad: Los ganadores del premio eximen por completo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad respecto del premio obtenido.

Divina Seguros no se responsabiliza de que los datos facilitados por los ganadores sean erróneos, incompletos o que no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a la Entidad organizadora.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, el premio que les hubiese correspondido pasará a disposición de Divina Seguros.

Responsabilidades ajenas: El uso y disfrute de los premios es a cuenta y riesgo de la persona agraciada, sin que Divina Seguros tenga responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones oportunas para salvaguardar su buena imagen en el mercado.

En ningún caso Divina Seguros será responsable de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad, insuficiencias, irregularidades o anomalías respecto de la prestación de los servicios o respecto de cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la Promoción o al disfrute del premio por parte del agraciado.

La responsabilidad de Divina Seguros queda limitada, en exclusiva, a las reclamaciones que se pudieran formular directa o indirectamente relacionadas con la Promoción y con la publicación del resultado de la Promoción, según se encuentra contemplado en estas Bases, así como con la entrega del premio a la persona agraciada.

9.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos, ponemos a su disposición la siguiente información sobre el tratamiento de sus datos personales:

a. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Identidad	Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros (Divina Seguros)
Dirección postal	C/ Xàtiva nº 23-46002 Valencia
Teléfono	96 311 33 40
Email	atencion.clientes@divinaseguros.com
Delegado de protección de datos	protecciondedatos@divinaseguros.com

b. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

Gestionar la participación del interesado en concursos y/o promociones organizadas por Divina Seguros.

En Divina Seguros tratamos los datos personales que nos faciliten las personas participantes con la finalidad de gestionar la participación del interesado en el sorteo o concurso.

En el supuesto de que los datos facilitados provengan de terceros, se garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo del mismo para la comunicación de sus datos y haberle informado, con carácter previo a facilitarlos, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en esta información adicional sobre protección de datos, eximiendo a Divina Seguros de cualquier responsabilidad en este sentido

En caso de que el participante resulte ganador, los datos personales serán tratados con la finalidad de proceder a la comunicación y entrega del premio al ganador.

En caso de aceptación del premio por parte del ganador, los datos personales propios y/o de terceros que nos sean facilitados voluntariamente por parte del ganador serán tratados con la finalidad de llevar a cabo todos los trámites necesarios para el debido disfrute del premio por parte del ganador.

c. ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo máximo de un año desde que nos fueron facilitados.

d. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos personales está basada en la ejecución del acuerdo de participación en el sorteo o concurso regulado en las Bases Legales.

e. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos personales se comunicarán a las empresas del Grupo Divina Seguros para fines administrativos internos y de supervisión. Asimismo, se comunicarán a proveedores de servicios necesarios para gestionar la participación en el sorteo o concurso y la entrega del premio al ganador.

Divina Seguros informa que para la adecuada prestación de los servicios de computación en nube (cloud computing), los datos de carácter personal y documentos en formato electrónico podrán ser transmitidos y almacenados internacionalmente por los prestadores de servicios.

Asimismo, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas con competencia en la materia para el cumplimiento de obligaciones legales.

f. ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si Divina Seguros está tratando sus datos personales o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, entre otros motivos, cuando dejen de ser necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la limitación del tratamiento de los datos, así como oponerse al tratamiento, en cuyo caso, y salvo que existan motivos legítimos, los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

De igual modo, en determinadas circunstancias, los interesados pueden solicitar la portabilidad de sus datos personales, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas.

Para el ejercicio de los derechos anteriores puede dirigirse por escrito a Divina Seguros, acompañando fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento válido oficial identificativo, a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@divinaseguros.com o a la dirección de correo postal: Apartado de correos 1280, 46080 de Valencia, con la referencia "Protección de Datos Personales". En su solicitud deberá incluir fecha, nombre y apellidos, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones. Con el fin de disipar cualquier duda razonable sobre la identidad de la persona física que cursa la solicitud, se solicita la aportación del DNI o documento de naturaleza análoga o similar, para confirmar la identidad de este.

En caso de disconformidad con la respuesta obtenida, podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos Personales de España a través de la web www.aepd.es.

10. TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa tributaria vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tendría la calificación de ganancia patrimonial para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto (al tratarse de un premio en especie), integrando la base imponible general.

El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y, en su caso, la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.

11. OTROS

Divina Seguros no asume responsabilidad alguna por aquellos errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase que pudiera producirse al recibir cualquier información en la página web www.divinaseguros.com

Divina Seguros se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el sorteo o concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc. Además, podrá excluir del concurso a cualquier persona que a juicio de la empresa organizadora no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases.